

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION FID No. 009-2007
(de 19 de julio de 2007)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **MULTI CREDIT BANK INC.**, es una sociedad panameña debidamente inscrita en el Registro Público en la Ficha 201122, Rollo 22480, Imagen 0045, desde el 15 de octubre de 1987, y que mediante Resolución FID No. 3-91 de 25 de julio de 1985, se le otorgó Licencia Fiduciaria para dedicarse al Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que por intermedio de apoderados especiales, se ha solicitado la cancelación de la Licencia Fiduciaria otorgada a **MULTI CREDIT BANK, INC.** ;

Que de conformidad con Acta de Reunión de Junta Directiva y Declaración Jurada notariada presentada por el Presidente y Representante Legal de la sociedad **MULTI CREDIT BANK, INC.**, se ha notificado a todos los fideicomitentes del traspaso de los fideicomisos y los fondos de pensiones y cesantías que administrara la sociedad **MULTI CREDIT BANK, INC.** a la empresa **MCB TRUST, INC.** y la empresa **PROGRESO - ADMINISTRADORA NACIONAL DE FONDOS DE JUBILACIONES Y CESANTÍAS, S.A.**, respectivamente;

Que de conformidad con el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, corresponde resolver solicitudes como la presente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Dejar sin efecto la Resolución FID No. 3-91 de 13 de junio de 1991, mediante la cual se otorgó Licencia Fiduciaria a **MULTI CREDIT BANK, INC.** y cancélese dicha Licencia.

ARTICULO SEGUNDO:

Ordenar al Banco Nacional de Panamá la liberación del Depósito Restringido por Veinticinco Mil Balboas (B/.25,000.00) efectuado por **MULTI CREDIT BANK, INC.**, en concepto de Garantía Fiduciaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,


Olegario Barrelier